

**POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO**

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: COCA

Emisión: 11/04/2019

Agente: 00495

| | | | |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------|
| RAMO | | PÓLIZA NÚMERO | SUMA ASEGURADA |
| BUEN USO DE ANTICIPO | | 1046070 | 78.170,47 |
| VIGENCIA DEL DOCUMENTO | | | TIPO DE DOCUMENTO |
| DESDE LAS 00:01 DE | HASTA LAS 24:00 DE | PLAZO | POLIZA |
| 25/04/2019 | 23/08/2019 | 120 | 0 |

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: SERVICOTEC CONSTRUCCIONES SERVICIOS

2191722550001

DIRECCIÓN: AV URBINA Y JIPIJAPA SN, Dpto., Piso0,

TELÉFONOS: 0 062831239 0992473413

EL ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NAC

0998599020001

DIRECCIÓN: AV 20 DE JUNIO 813 Y VENEZUELA, Dpto., Piso0,

TELÉFONOS: 062830220

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS PARA LAS COMUNIDADES RIVERAS DEL ORIENTE, BRISAS DE ORIENTE Y BARRIO UNIÓN CALUMENA GD

| PRIMA | IMPUESTOS Y OTROS | TOTAL CONTADO |
|----------|-------------------|---------------|
| 1.028,00 | 175,01 | 1.203,01 |

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en:

COCA

a

11

DE

ABRIL

DE

2019

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MATRIZ QUITO

TELS: (02)2997590

FAX: (02)2997553

2997588

CUENCA

TELS: (07)2819721

2897787

IBARRA

TELS: (06)640920

LOJA

TELS: (07)587677

FAX: (07)580995

PORTOVIEJO

TELS: (05)632647

FAX: (05)632689

MANTA

TELS: (05)825751/826503

FAX: (05)623483

AMBATO

TELS: (03)829299/828211

FAX: (03)828534

RIOBAMBA

TELS: (03)941063

FAX: (03)965040

MACHALA

TELS: (07)2985563

FAX: (07)2985561